

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Maravia.

3778

AGON CANCER, Carlos; de cuarenta y un años de edad, soltero, labrador, natural de Bospén, hijo de Pascual y Antonia; comparecerá, en el término de diez días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Huesca y su partido, sito en la plaza de San Victoriano, edificio de la Cárcel, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado con fecha 9 de Marzo último, en la causa que se instruye contra el mismo y otro, por tentativa de robo, bajo apercibimiento que, sino comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar. 4053

3779

BARCELO FERRER, Antonio; hijo de Ignacio y Manuela, natural de La Vileta (Palma de Mallorca), de estado casado, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blay, 36, segundo-principal; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 4048

3780

BARRABES GAMBON, Vicente; vecino de Grau, penado por hurto; comparecerá el día 1.º de Junio próximo, á las once, ante la Audiencia Provincial de Huesca, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la suspensión de la condena y se procederá desde luego á ejecutarla, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Benabarre. 4082

3781

CARDOSO PEREZ, Amalia; natural de Jerez, de estado casada, profesión su casa, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Jerez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, para cumplir condena en casa por lesiones. 4086

3782

CONSUEGRA, Francisco; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 4 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 4073

3783

DESCONOCIDOS; que en el mes de Enero del año actual sustrajeron varias cargas de corcho del Coto de los Dolores, término de Ojén, propiedad de los señores Larios; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Marbella, por tenerlo así acordado en la causa que por hurto instruyo con el número 10 del año corriente. 4057

3784

DESCONOCIDO; que en la noche del día 15 de Marzo último, pasó por la finca llamada de Siete Colchones, término de Marbella, conduciendo una caballería en dirección á Ojén; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Marbella, por tenerlo así acordado en la causa que por hurto instruyo con el número 28 del corriente año. 4058

3785

DIAZ HERNANDEZ, Eusebio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de la Democracia, 2; comparecerá el día 29 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, por moraledura, instruido contra un desconocido. 4076

3786

DIAZ FERNANDEZ, Vicente; de veintisiete años, hijo de Gonzalo y María, soltero, criado doméstico, natural de Pousada, término de Neira de Yusá en el partido de Becerreá, provincia de Lugo de donde fué vecino, ausente en la actualidad en Buenos Aires; procesado en causa por lesiones, hurto y disparo de arma de fuego; comparecerá, ante el Juzgado de Becerreá, dentro de diez días, á responder de los cargos que le resultan de in licito sumario, bajo apercibimiento de rebeldía y más legales, está acordada su prisión y conducción á la Cárcel del partido. 4049

3787

FERNANDEZ MARCOS, José; natural de Amundi, partido de Villaviciosa, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Grases; procesado por uso de cédula de otro; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de las consecuencias de dicha causa, instruida por el Juzgado del distrito del Oeste de Santander. 4065

3788

GARCIA PEREZ, Bruno; natural de Trasmoz, correspondiente al partido judicial de Tarazona, de estado soltero, profesión minero, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Arbolada, partido judicial de Valmasada; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sés, con objeto de notificarle cierta resolución del Tribunal Superior, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 4109

3789

GARCIA SEGORBE, Antonio; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, Escribanía del Sr. Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 4094

3790

GARRIGUEZ VIEJO, Rufino; de estado casado, profesión periodista, de sesenta y tres años de edad, redactor del *Heraldo Militar*; domiciliado últimamente en la glorieta de Atocha, número 6, entresuelo izquierdo; procesado por injurias; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. 4092

3791

GONZALEZ, José; se ignora su naturaleza, estado, profesión, edad, señas particulares, personales y domicilio; procesado por robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Oviedo. 4060

3792

GONZALEZ GARCIA, Jerónimo; de diecinueve á veinte años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 4089

3793

HERRERO NAVERO, Antonio; hijo de León y de Luisa, natural de Villaverde (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, número 50, portería; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid. 4090

3794

HERRERO RUIZ, Antonio; de estado casado, profesión litógrafo de unos treinta y dos años, bajo de cuerpo, delgado, moreno, con bigote negro; domiciliado últimamente en esta ciudad de Córdoba, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Córdoba. 4051

3795

LANCHOS BERNAL, Silvestre; sin que consten otras circunstancias; domiciliado últimamente en Valdecarpinteros, término municipal de Bacacara; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de este partido, para declarar en causa por disparo de arma de fuego, instruida por este mismo Juzgado de Ciudad Rodrigo. 4056

3796

LOPEZ CURRO, Manuel; natural de Noya, de estado viudo, profesión zapatero, de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Sajamonde (Redondel); procesado por asesinato; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy. 4068

3797

LOPEZ MARTINEZ, José (a) Racovero; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en término de seis días, ante este Juzgado de Cartagena para hacerle un requerimiento en causa por lesiones, instruida por este dicho Juzgado, contra referido individuo. 4083

3798

LOZANO MONTOYA, Jesús; domiciliado últimamente en Guadalajara; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, para ser oído en causa por uso de guías falsas, instruida por dicho Juzgado. 4061

(Continúa en la pág. 320.)

DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Recaudación líquida obtenida en el mes de Marzo de 1911 y en los dos anteriores por cuenta del Presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

SECCIÓN PRIMERA CAPÍTULO PRIMERO		EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES					
		Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL			
CONTRIBUCIONES DIRECTAS													
Arts.													
1.º	Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	Riqueza rústica y pecuaria...	10.615.301,23	608.899,27	11.224.203,50	11.202.808,33	1.725.338,16	12.988.146,49	21.878.109,56	2.334.237,43	24.212.346,99		
		Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional)...	4.755.993,12	233.133,79	4.989.126,91	7.577.665,99	785.822,62	8.363.488,61	12.333.659,11	1.018.956,41	13.352.615,52		
		16 centésimas sobre la rústica.....	1.876.231,07	91.164,30	1.770.395,37	1.758.221,83	243.617,78	2.006.839,61	3.434.452,90	312.782,03	3.777.234,93		
		Idem sobre la urbana.....	706.860,15	33.600,16	740.460,31	1.135.727,74	103.348,68	1.239.076,42	1.842.587,89	136.946,54	1.979.534,43		
		Cuotas co-responsables a bienes del Estado.....	7.457,12	>	7.856,81	>	6.709,71	6.709,71	>	6.709,71	14.566,52		
		Urbana.....	399,69	>	>	>	>	>	399,69	>	>	>	
		Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).	30.442,53	304,87	30.747,50	60.622,67	1.578,03	62.200,70	91.065,20	1.862,90	92.948,10		
		Idem industrial y de comercio.....	4.783.925,11	317.413,25	5.101.338,36	5.501.600,96	746.128,33	6.247.729,29	10.285.526,07	1.063.541,58	11.349.067,65		
		3.º	Impuesto sobre las utilidades de la riqueza azucararia, procedentes.....	Del trabajo personal.....	2.045.736,67	>	2.045.736,67	2.065.707,26	>	2.065.707,26	4.111.443,93	>	4.111.443,93
				Del capital.....	132.075,84	>	132.075,84	2.118.357,53	>	2.118.357,53	2.250.433,37	>	2.250.433,37
3.º	Impuesto sobre las utilidades de la riqueza azucararia, procedentes.....	Del trabajo personal, juntamente con el capital.....	94.668,99	3.249.416,35	5.521.397,85	6.344.305,46	10.564.255,40	9.593.721,81	16.086.153,25	>	>		
		Capital.....	>	>	>	35.885,15	>	35.885,15	130.554,14	>	>		
4.º	Donativo del Clero y monjas.....	293.360,37	>	293.360,37	276.013,13	772,92	276.786,05	569.373,50	772,92	570.146,42			
5.º	Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes..	5.610.917,92	237.292,63	5.848.210,55	8.472.158,08	976.918,91	9.449.076,99	14.033.076,00	1.214.211,54	15.297.287,54			
6.º	Idem de minas.....	Canon de superficie.....	67.423,59	68.262,72	135.686,31	37.168,79	104.158,35	141.347,14	104.612,38	172.421,07	277.033,45		
		Sobre la explotación.....	39,52	444,05	483,57	322,50	873.805,26	874.127,76	362,02	874.249,31	874.611,33		
7.º	Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	33.800,00	>	33.800,00	136.300,00	1.500,00	137.800,00	170.100,00	1.500,00	171.600,00			
8.º	Idem de cédulas personales.....	>	62.912,17	62.912,17	>	96.990,17	96.990,17	>	150.902,34	150.902,34			
9.º	Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	247.643,50	137.413,88	385.057,38	142.147,60	370.341,55	512.489,15	389.791,10	507.755,43	897.546,53			

Arts.	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
5.º Giro Mutuo del Tesoro. interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	24.782,29	»	24.782,29	23.099,70	26.916,15	50.015,85	47.881,99	26.916,15	74.798,14
6.º Producto (de la GACETA....)	53.145,41	7.284,75	60.430,16	46.262,17	32.231,09	78.493,26	99.407,58	39.515,84	138.923,42
7.º Correos (productos diversos)	11.325,88	1.007,48	12.333,36	255.519,52	13.099,19	268.618,71	266.845,10	14.106,67	230.952,07
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	53.412,17	1.094,62	54.506,79	32.499,86	164.558,87	247.058,73	135.912,03	165.659,49	301.565,52
9.º Establecimientos penales...	4.483,79	66,01	4.549,80	3.524,37	3.311,60	6.835,97	8.008,16	3.377,61	11.385,77
10 Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.	»	659.508,05	659.508,05	750.006,00	»	750.006,00	750.006,00	659.508,05	1.409.514,05
	14.698.796,91	668.960,91	15.367.757,82	29.760.847,76	240.326,44	30.001.174,20	44.459.644,67	909.287,35	45.368.932,02
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO 4.º									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas.									
Arts.									
1.º Salinas de Torrevieja.....	»	»	»	157.501,00	»	157.501,00	157.501,00	»	157.501,00
2.º Minas:.....	557.606,82	»	557.606,82	»	1.499.750,39	1.499.750,39	557.606,82	1.499.750,39	2.037.357,21
Almadén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rentas de los bienes del Estado en general.....	5.490,80	3.142,98	8.633,78	6.601,22	6.005,11	12.606,33	12.092,02	9.148,00	21.240,11
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	176,68	11,10	187,78	1.663,64	229,13	1.892,77	1.840,32	240,23	2.080,55
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Producto de canales y navegación fluvial.....	»	»	»	611,77	»	611,77	611,77	»	611,77
Idem de montes y plantíos....	35.057,83	7,20	35.065,03	21.231,08	1.233,48	22.464,56	56.288,91	1.240,68	57.529,59
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	420,11	»	420,11	1.681,38	1.214,60	2.895,98	2.101,49	1.214,60	3.316,09
4.º Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....	6.272,07	917,71	7.189,78	2.571,89	1.353,78	3.925,67	8.849,96	2.271,49	11.115,45
5.º Idem de Cruzada (producto líquido).....	508.785,71	»	508.785,71	483.278,56	»	483.278,56	997.064,27	»	997.064,27
6.º Producto en administración de las fincas de sequestros.....	»	»	»	»	126,25	126,25	»	126,25	126,25
20 por 100 de la renta de Propios.....	2.963,67	54.350,82	57.314,49	310,00	127.075,77	127.385,77	3.273,67	181.426,59	184.700,26

10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministerios de Fomento.	59.609,53	>	59.609,53	183.710,25	>	183.710,25	243.319,78	>	243.319,78
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.	12.784,08	>	12.784,08	55.071,45	>	55.071,45	67.856,13	>	67.856,13
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	3.245,81	>	3.245,81	166,66	250,00	416,66	3.412,47	250,00	3.662,47
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas....	50.776,00	>	50.776,00	281.158,75	2.030,00	286.248,75	334.934,75	2.090,00	337.024,75
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	4.688,01	>	4.688,01	24.564,00	516,00	25.080,00	29.252,01	516,00	29.768,01
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	519,74	>	519,74	120,15	>	120,15	639,89	>	639,89
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza....	>	1.005,72	1.005,72	>	3.739,53	3.739,53	>	4.745,25	4.745,25
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	184.249,73	20.514,87	204.764,60	83.363,71	64.296,26	147.659,97	267.613,44	84.811,13	352.424,57
10 por 100 de administración de participes.	10.339,28	9.785,88	20.125,16	3.482,70	>	3.482,70	13.821,98	9.785,88	23.607,86
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	>	8.125,52	8.125,52	>	8.926,23	8.926,23	>	17.051,75	17.051,75
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	13.719,34	20.519,63	34.238,97	4.901,22	43.579,40	48.480,62	18.620,56	64.099,03	82.719,59
	5.270,95	5.729,08	61.000,03	10.678,57	71.181,73	112.100,30	93.919,53	71.510,81	176.100,33

7.º { Diferentes derechos del Estado.....

	EN EL MES DE MARO Z			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<i>Honorarios de- vengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sen- tencias ú otras resoluciones favorables al Estado.....</i>	993,06	»	993,06	858,07	»	858,07	1.851,13	»	1.851,13
<i>Entrega que de- ben verificar varias Dipu- taciones y Ayuntamien- tos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes é In- dustrias.....</i>	15.541,65	»	15.541,65	1.937,48	31.312,50	33.249,98	17.479,13	31.312,50	48.791,63
<i>Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.</i>	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Asignaciones de las Diputacio- nes provincia- les para gas- tos de perso- nal a minis- trativo de la Juntas pro- vinciales de Instrucción primaria....</i>	895,84	»	895,84	1.533,34	»	1.533,34	2.479,18	»	2.479,18
<i>Entrega que de- ben verificar las Diputacio- nes y Ayunta- mientos, ex- cepto los de las provincias Vascongas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las prisiones preventivas y correccionales</i>	27.660,65	»	27.660,65	1.505,78	»	1.505,78	29.166,43	»	29.166,43
	1.560.067,96	124.110,51	1.684.178,47	1.366.552,67	1.863.180,16	3.229.732,83	2.926.620,63	1.937.290,67	4.913.911,30

Art.

7.º {
Diferentes
derechos
del Esta-
do.....

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
15 Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	37.819,21	"	37.819,21	75.166,93	"	75.166,93	112.986,14	"	112.986,14
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	"	2.826,03	2.826,03	"	752,79	752,79	"	3.578,82	3.578,82
	1.175.318,55	9.853,30	1.185.171,85	6.135.720,66	20.710,29	6.156.430,95	7.611.039,21	30.563,59	7.641.602,80
RESUMEN									
Sección 1. ^a —Contribuciones directas.....	31.415.235,73	5.044.931,46	36.460.167,19	40.640.761,58	12.396.055,41	53.036.816,99	72.085.997,31	17.440.986,87	89.526.984,18
— 2. ^a —Contribuciones indirectas.....	32.532.250,68	1.703.550,00	35.240.800,68	53.173.333,39	9.765.617,24	62.938.950,63	86.705.534,07	11.474.167,24	98.179.701,31
3. ^a —Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	14.698.796,91	669.960,91	15.367.757,82	29.760.847,76	240.326,44	30.001.174,20	44.459.644,67	909.287,35	45.368.932,02
— 4. ^a —Propiedad y Rentas desy derechos del Est. ^o Ventas.	1.560.067,96	124.110,51	1.684.178,47	1.368.552,67	1.863.180,16	3.229.732,83	2.926.620,63	1.987.290,67	4.913.911,30
— 5. ^a —Recursos del Tesoro.....	47.744,44	25.800,73	73.545,17	43.075,39	12.005,27	55.080,66	90.819,83	37.806,00	128.625,83
	1.175.318,55	9.853,30	1.185.171,85	6.135.720,66	20.710,29	6.156.430,95	7.611.039,21	30.563,59	7.641.602,80
	82.759.114,27	7.582.206,91	90.341.621,18	131.120.291,45	24.297.804,81	155.418.186,26	213.879.705,72	31.880.101,72	245.759.807,44
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
Arts.									
1. ^o Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	"	1.855,73	1.855,73	"	17.926,38	17.926,38	"	19.782,11	19.782,11
2. ^o Sobre la industrial y de comercio.....	940.397,32	54.234,20	994.631,52	1.341.735,47	123.670,80	1.465.406,27	2.282.132,79	177.905,00	2.460.037,79
	940.397,32	56.089,93	996.487,25	1.341.735,47	141.597,18	1.483.332,65	2.282.132,79	197.687,11	2.479.819,90

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

INTERVENCIÓN GENERAL

Número 2.

Sección 2.ª—Contabilidad legislativa.

DE LA

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los tres primeros meses de los años 1907 á 1911, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1907	1908	1909	1910	1911
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	43.730.241,50	43.904.660,14	43.980.237,18	43.497.870,13	43.420.248,84
Id. industrial y de comercio.....	11.288.121,25	11.121.676,50	11.022.170,62	10.809.711,48	11.349.067,65
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.	14.442.800,60	15.457.500,91	16.452.027,78	16.203.903,01	16.086.153,25
Idem de derechos reales y transmisión de bienes....	11.175.722,79	12.845.942,23	13.342.782,28	12.836.909,55	15.297.287,54
Idem de minas.....	2.491.786,60	2.141.660,01	2.019.897,62	2.037.338,42	1.151.644,78
Idem de cédulas personales.	194.367,07	371.076,00	206.848,48	255.551,89	159.902,34
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.	987.495,79	679.291,82	808.076,14	818.241,89	897.546,53
Idem sobre carruajes de lujo.	225.767,09	67.803,52	41.081,70	44.877,47	42.582,83
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	342.283,95	348.713,60	346.956,58	370.986,90	349.082,67
Renta de Aduanas.....	43.241.407,21	38.757.541,42	39.422.360,52	40.755.801,36	45.229.853,44
Impuesto sobre el azúcar....	6.121.076,40	8.181.058,93	8.860.683,92	8.399.367,26	9.831.133,36
Idem sobre el alcohol.....	4.073.708,42	3.753.404,21	3.862.413,94	3.853.079,15	3.293.838,95
Derechos obvenccionales de los Consulados.....	483.385,45	311.444,79	264.394,05	228.092,02	271.592,10
Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	17.265.260,49	13.596.272,17	13.411.124,57	13.590.193,09	12.711.317,23
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrostrós y fluviales.....	4.650.121,49	5.431.654,57	5.399.868,69	5.373.675,19	5.700.289,46
Tímbr del Estado.....	16.016.241,60	16.098.769,14	17.191.186,06	16.993.669,94	17.745.578,28
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.749.702,99	1.880.616,01	2.022.053,46	2.096.325,61	2.080.491,51
Tabacos.....	31.493.036,75	32.567.960,67	33.271.721,35	33.534.331,96	34.541.606,88
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	1.473.238,85	2.797.790,66	2.672.067,76	2.721.331,09	2.675.315,17
Loterías.....	5.450.492,00	5.351.267,00	6.210.120,00	5.835.542,00	5.934.871,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos....	1.343.081,75	1.471.004,00	1.305.956,00	1.342.803,00	1.409.514,05
Minas.... } Almadén.....	1.852.287,04	1.360.534,83	1.452.961,86	1.987.152,32	2.057.957,21
} Linares.....	187.500,00	"	"	"	"
Producto de canales y navegación fluvial.....	359.538,44	4.472,87	8.919,39	8.387,01	611,77
Renta de Cruzada.....	970.887,21	972.441,82	990.857,31	990.887,31	997.064,27
Redención del servicio militar.....	504.000,00	1.429.000,00	1.188.000,00	3.430.500,00	3.409.000,00
Los demás recursos.....	7.155.960,20	10.379.444,01	7.825.860,72	7.737.302,75	9.087.246,33
	229.249.515,02	231.786.649,83	233.589.177,88	235.728.804,60	245.759.807,44
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	34.087,90	32.130,02	41.943,21	15.990,08	19.732,11
Sobre la industrial y de comercio.....	1.371.869,10	2.373.628,04	2.395.821,67	1.420.688,25	2.460.037,79
	1.405.957,00	2.405.758,06	2.437.164,88	1.436.678,33	2.479.819,90
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	229.249.515,02	231.786.649,83	233.589.177,88	235.728.804,60	245.759.807,44
Idem por recargos municipales.....	1.405.957,00	2.405.758,66	2.437.164,88	1.436.678,33	2.479.819,90
	230.655.472,02	234.192.408,49	236.026.342,76	237.165.572,93	248.239.627,34

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

PAGOS liquidados verificados durante los tres primeros meses del año 1911 por

		EN EL MES DE MAR	
		Presupuesto de 1911.	Resultas de ejercicios cerrados.
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
Sección 1. ^a —Casa Real.....		741.666,65	»
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....		180.303,33	»
— 3. ^a —Deuda pública.....		614.201,58	3.653.538,18
— 4. ^a —Cargas de justicia.....		1.181,96	23.041,64
— 5. ^a —Clases pasivas.....		6.269.162,02	»
		7.740.638,54	3.676.579,82
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....		58.640,24	»
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....		136.175,81	»
— 3. ^a — — — de Gracia y Justicia.....	{ Obligaciones civiles..... — eclesiásticas.....	1.833.131,96	4.303,32
		5.611.839,83	4.803,71
— 4. ^a — — — de la Guerra.....		18.998.248,08	190.074,51
— 5. ^a — — — de Marina.....		2.761.236,53	292.816,68
— 6. ^a — — — de la Gobernación.....		6.125.820,00	1.266,32
— 7. ^a — — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....		4.540.816,62	7.137,47
— 8. ^a — — — de Fomento.....		13.096.003,25	157.801,72
— 9. ^a — — — de Hacienda.....		1.577.302,19	1.553,25
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....		3.070.032,15	691,79
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....		475.030,00	»
		64.061.039,90	4.337.723,50
Recargos municipales sobre las contribuciones de...	{ Inmuebles, cultivo y ganadería..... Industrial y de comercio.....	»	5.064,93
		736.416,11	118.714,32
		736.416,11	123.779,25

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los tres primeros meses de los años 1907 á 1911, con inclusión de los realizados por resullas de ejercicios cerrados.

	1907	1908	1909	1910	1911
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	1.483.333,30	1.483.333,30	1.483.333,30	1.483.333,30	1.483.333,30
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	336.065,81	606.385,41	795.011,64	795.611,64	585.916,66
— 3. ^a —Deuda pública.....	6.302.573,16	6.411.734,53	5.874.554,60	6.307.985,22	7.403.299,92
— 4. ^a —Cargas de justicia.....	35.084,94	50.642,27	40.931,65	120.918,09	65.382,29
— 5. ^a —Clases pasivas.....	12.122.413,04	12.118.709,08	12.061.145,25	12.563.644,73	12.508.865,67
	20.279.470,25	20.700.804,59	20.255.006,44	21.070.922,98	22.014.597,84
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	104.297,15	104.368,03	298.909,30	99.275,79	160.119,69
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	484.706,88	624.030,73	404.085,05	405.344,82	486.035,66
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia... } Obligaciones civiles.....	2.527.689,09	3.350.614,73	2.806.951,56	2.943.119,20	3.665.712,02
— 4. ^a — — de la Guerra..... } — eclesiásticas.....	7.019.448,29	6.913.222,22	6.986.431,87	6.842.831,49	7.016.323,64
— 5. ^a — — de Marina.....	31.591.875,27	37.610.468,60	32.557.954,05	47.592.087,98	45.470.070,51
— 6. ^a — — de la Gobernación.....	7.753.774,59	8.677.452,58	7.393.157,95	12.159.995,00	14.015.793,60
— 7. ^a — — de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	11.396.517,84	12.330.977,51	15.799.011,19	15.516.572,88	15.539.460,62
— 8. ^a — — de Fomento.....	8.378.479,23	8.616.727,56	8.372.469,95	8.945.214,99	9.035.021,14
— 9. ^a — — de Hacienda.....	12.171.766,86	19.243.376,57	19.690.016,00	19.137.607,53	25.412.279,63
— 10. ^a —Gastos de las Contribuciones y rentas públicas.....	2.839.900,01	2.968.881,07	2.979.142,86	2.984.170,11	3.078.062,27
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	7.372.578,82	8.344.198,59	8.434.097,15	8.371.832,94	8.881.147,24
	500.000,00	475.000,00	475.000,00	475.000,00	475.000,00
	112.420.504,28	129.960.622,78	126.452.233,37	146.543.945,62	155.279.568,26
Recargos municipales sobre las } Inmuebles, cultivo y ganadería.....	38.876,55	26.507,42	30.340,04	9.770,37	13.238,75
contribuciones de..... } Industrial y de comercio.....	1.205.621,41	1.695.825,20	1.939.722,10	2.023.440,84	2.115.147,76
	1.244.497,96	1.722.332,62	1.970.062,14	2.033.211,21	2.128.386,51
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	112.420.504,28	129.960.622,78	126.452.233,37	146.543.945,62	155.279.568,26
— por recargos municipales.....	1.244.497,96	1.722.332,62	1.970.062,14	2.033.211,21	2.128.386,51
	113.665.002,24	131.682.955,40	128.422.295,51	148.577.156,83	157.407.954,77

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 24 de Abril de 1911.

V.º B.º
El Interventor general
REYES

El Jefe de la Sección,
ENRIQUE DE ILLANA

3790

MADRIGAL SOTELO, Venancio; celador de Telégrafos, que tuvo su domicilio en Robregordo; se le cita para que el día 28 del corriente, á la una en punto, comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, á prestar declaración en el acto del juicio oral de la causa que se le sigue contra José González, por altanamiento de morada, procedente del Juzgado de Torrelaguna.

3800

MANUEL HERRERA PENA, José; domiciliado últimamente en la calle del Norte, número 7; comparecerá el día 4 de Mayo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, intrufo contra el mismo.

3801

MERINO FERNANDEZ, Santos, alias Taco; hijo de Juan y Flor, natural de Sotobañado, profesión cortador, de treinta años, soltero; domiciliado últimamente en Ventosa de Pi-uerga; procesado por robo de reses lanaras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Saldaña, con objeto de ser reducido á prisión.

3802

MONAR SERRANO, Ramón; de treinta y seis años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Cárcer; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Játiba.

3803

MONSERRATE CASTEL, Miguel; natural de Obon, de estado soltero, de oficio barbero, de treinta años, sin que consten sus señas particulares; domiciliado últimamente en Alonsotegui, y procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para cierta diligencia acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3804

MURIAS FREIJE, Joaquina (a) la Portuñesa; natural de Vega de Ribadeo, partido de Castropol, provincia de Oriedo, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Juan y de Francisca; domiciliada últimamente en Vigo, y procesada por el delito de atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para cumplir una condena.

3805

PARGARAY JIMENEZ, Jesusa, cuyas demás circunstancias se ignoran, que á fines de Diciembre de 1910 se dirigieron desde el pueblo de Campuzano á Solares, en compañía de Antón Salazar Barrull; procesada en causa por robo verificado en la noche del 23 de dicho mes en el pueblo de La Revilla, y casa de la propiedad de D. Severo Peñalver; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, á las resutas de dicha causa.

3806

PEREZ NAVARRO, César; hijo de Francisco y de Manuela; natural de Teruel, soltero, Agente de recaudación de Contribuciones, de treinta y un años de edad, usa barba negra, visto traje negro; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de

San Clemente, número 3, piso segundo; procesado por malversación de caudales al Ayuntamiento de Tauste; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Ejea de los Caballeros.

3807

PLA MICÓ, Virginia, sin apodo; de treinta y cinco años, casada, sin profesión especial; domiciliada últimamente en Cárcer; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Játiba.

3808

RODRIGUEZ GONZALEZ, Francisco; de treinta y siete años de edad, casado, con instrucción, industrial; domiciliado últimamente en Galdar; procesado en causa por incendio, con el número 7 del corriente año; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Guía, á rendir declaración indagatoria y ser reducido á prisión.

3809

RODRIGUEZ MESA, Silverio (a) Morro-ro; hijo de Manuel y Apolinaria, natural de Jaén, de estado viudo, de cincuenta y un años de edad, jornalero, estatura regular, ojos pardos, cabello algo rubio, color del rostro moreno, barba asistada; domiciliado últimamente en Badajoz, calle Zapaterías, número 31; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á constituirse en prisión en la Cárcel del partido, notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

3810

RUBIO CARMONA, Jaime; natural de Valencia, de estado viudo, profesión mariner, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones á Indalecia Llobregat; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

Audiencias territoriales.

MADRID

Dobiendo proveerse la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la penitenciaría del Juzg. de primera instancia de Quintanar de la Orden, vacante por defunción de D. Salvador Martínez Manrique, que la desempeñaba, se anuncia su provisión, por concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo 8.º del mencionado precepto legal, dirigirán sus solicitudes al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas en el Juzgado de primera instancia dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Madrid, 20 de Abril de 1911.—El Secretario de gobierno, José Molina y Candellero.—V.º B.º El Presidente, Baltasar.

JO—1114

Juzgados de primera instancia.

BECCERREÁ

D. Santiago Lojo Sendón, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Becerreá.

Doy fe: Que á demanda de menor cuantía propuesta y presentada en este Juzgado por el Procurador del mismo don Lisardo Pereira Fontal, á nombre de don Jesús Quiroga Fernández, vecino de Leontia, y D. Antonio Quiroga Fernández, de Vilabella, contra Benjamín Álvarez Fernán lez, de Vilachá, y ausente hoy en ignorado paradero, y José López Pardo, de Murias, y residente en el expresado Villachá, sobre que se declaran afectas varias fincas á la pensión foral anual de seis fanegas de centeno, con que debe contribuirse á los Sres. Quiroga Fernández, prorrateo ó distribución de esta renta entre aquéllas y pago de atrasos, se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Iglesias Fraga. Becerreá, Abril, 15 de 1911.—Dada cuenta de la anterior demanda con los documentos y copias que menciona, la que se substancia por los trámites del juicio de menor cuantía; en virtud de las copias de poderes que se acompañan y que se devuelvan al presentante después de testimonialas, se tiene por parte al Procurador D. Lisardo Pereira, para representar en este asunto á las personas á nombre de quien comparece. De la referida demanda se confiere traslado con emplazamiento á los demandados para que comparezca, y la conteste José López Pardo dentro de nueve días, señalándose al otro demandado, Benjamín Álvarez Fernández, que se halla ausente en ignorado paradero, el término de nueve días, para comparecer en el juicio.

»Al acto de hacer el emplazamiento al López Pardo entréguese una de las copias presentadas, y la otra queda en poder del Actuario, á los efectos del artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento Civil; y el emplazamiento al ausente hágasele por edictos que se fijen en la puerta principal del local en que se celebre audiencia, que es el sitio público de costumbre, y se inserten en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

»Lo acordó y firma el expresado señor Juez.—Doy fe: Actuario, Iglesias.—Ante mí, Santiago Lojo.»

En virtud de lo acordado se notifica y emplaza por edictos al Benjamín Álvarez Fernández, para que dentro del término de nueve días, comparezca en el juicio incoado por consecuencia de dicha demanda.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firma en Becerreá á 15 de Abril de 1911.—Santiago Lojo. X—946

BILBAO—CENTRO

D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de primera instancia del distrito de Centro, Decano de los de esta villa de Bilbao.

Hago saber: Que el Procurador D. Ricardo de Arana, á nombre de la sociedad anónima Minas de Cala, domiciliada en esta villa, ha acudido á este Juzgado con escrito fecha 6 del actual, solicitando que por medio de sentencia se manden cancelar las inscripciones de las hipotecas constituidas por escritura pública de 4 de Agosto de 1906, otorgada ante el Notario de esta villa D. Ildefonso de Cruzar en favor de los tenedores de 8.000 Obligaciones al portador, de 500 pesetas

(Continúa en la pag. 336.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL PROVISIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO CON ARREGLO Á SU SITUACIÓN EN 1.º DE ENERO DE 1910

ESCALAFÓN PARCIAL correspondiente á la categoría sexta Elemental de Maestros, con el haber anual de 625 pesetas.

Número del Escalafón General.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
2.695	1.053	D. Desiderio Saldaña Gil.....	S.	»	38	11	8	9	18	4	3	»	6	3	Villarno.....	Oviedo.....	»
2.696	1.054	Miguel Vives Meli.....	S. Br.	»	43	11	8	6	11	8	6	»	7	6	Puigpuñet.....	Baleares.....	»
2.697	1.055	José María Torres del Rey.....	E.	»	41	11	7	24	11	7	24	»	»	»	Olivar.....	Granada.....	»
2.698	1.056	Mariano Argueta Lapuente.....	S.	»	37	11	7	15	11	7	15	1	2	16	Juslibol.....	Zaragoza.....	»
2.699	1.057	Manuel Martínez Molina.....	E.	»	39	11	7	14	11	7	14	»	»	»	Gelsa.....	Zaragoza.....	»
2.700	1.058	Crispiano Echeverría Ravel.....	S.	St.	32	11	7	10	11	7	10	»	»	»	Mundavia.....	Navarra.....	»
2.701	1.059	Mariano López Carrera.....	S.	»	35	11	7	10	11	7	10	1	5	7	Badarán.....	Logroño.....	»
2.702	1.060	Ricardo Pérez López.....	E.	»	39	11	7	6	11	7	6	1	3	29	Alfambra.....	Ternel.....	»
2.703	1.061	Atanasio Ortaza Estivalcz.....	S.	»	39	11	7	4	21	3	12	»	»	»	Villamayor.....	Zaragoza.....	»
2.704	1.062	Urbano Bascos Escudero.....	S.	»	32	11	7	1	11	7	1	2	5	11	Lotux.....	Zaragoza.....	»
2.705	1.063	Emilio Paisés Entío.....	E.	»	33	11	7	1	11	7	1	»	»	»	Luna.....	Zaragoza.....	»
2.706	1.064	Ventura Ruiz Lara.....	S.	»	36	11	6	22	11	6	22	»	»	»	Garrapinillos.....	Zaragoza.....	»
2.707	1.065	Rafael Vicente Albesa.....	E.	»	43	11	6	21	11	6	21	»	»	»	Samper de Calanda.....	Ternel.....	»
2.708	1.066	Romualdo López Céspedes.....	S.	»	35	11	6	19	11	6	19	»	»	»	Galdames.....	Vizcaya.....	»
2.709	1.067	Valero Navarro García.....	E.	»	35	11	6	19	11	6	19	»	»	»	Herrera.....	Zaragoza.....	»
2.710	1.068	Juan Montalvo Sanz.....	S.	»	35	11	6	15	11	6	15	3	7	29	Nájera.....	Logroño.....	»
2.711	1.069	Recredo Serrano Gil.....	S.	»	33	11	6	8	11	6	8	»	»	»	Saelices.....	Cuenca.....	»
2.712	1.070	Angel García Benedi o.....	E.	»	31	11	6	»	11	6	»	1	9	11	Aguilar.....	Logroño.....	»
2.713	1.071	Enrique de la Peña Barrenongoa.....	S.	»	35	11	5	29	11	5	29	»	»	»	Torrejón de Cameros.....	Logroño.....	»
2.714	1.072	José Carrasquero Morales.....	E. Br.	»	37	11	5	19	11	5	19	»	»	»	V. de las Torres.....	Badajoz.....	Reválida Superior.
2.715	1.073	Rafael Salazar Benavides.....	E.	»	36	11	5	10	11	5	10	»	»	»	V. del Ariscal.....	Sevilla.....	»
2.716	1.074	José Cienfuegos Hernández.....	S.	»	40	11	5	9	11	5	9	1	3	12	Villar del Rey.....	Badajoz.....	»
2.717	1.075	Emilio Cano Bericat.....	E.	»	31	11	5	9	11	5	9	»	4	16	Alajar.....	Huelva.....	Reválida Normal.
2.718	1.076	Ildefonso Maestro Navarro.....	S.	»	29	11	5	7	11	5	7	»	»	»	Fuente Tojar.....	Córdoba.....	»
2.719	1.077	Víctor López Jiménez.....	S.	»	37	11	5	6	11	5	6	»	2	6	Villamañrique.....	Ciudad Real.....	»
2.720	1.078	Matías Calderón de la Barca.....	E.	»	40	11	5	4	11	5	4	»	»	»	La Parra.....	Badajoz.....	»
2.721	1.079	Agustín Romero Escudero.....	E.	»	35	11	5	2	11	5	2	2	8	22	Monturque.....	Córdoba.....	»
2.722	1.080	Miguel del Barco Mazón.....	S.	»	32	11	5	»	11	5	»	»	10	24	P. del Maestre.....	Badajoz.....	»
2.723	1.081	Rogelio Camacho Serrano.....	S.	»	29	11	5	»	11	5	»	»	»	»	Marimaleda.....	Sevilla.....	»
2.724	1.082	Francisco Valle García.....	E.	»	38	11	4	27	11	4	27	»	»	»	Blancafort.....	Tarragona.....	»
2.725	1.083	Juan Magán González.....	S.	»	36	11	4	23	11	4	23	»	5	19	Félix.....	Almería.....	»
2.726	1.084	José Górriz Barrionuevo.....	S.	»	38	11	4	22	11	4	22	»	»	»	Montalván.....	Córdoba.....	»
2.727	1.085	Manuel Arcano Santos.....	N.	»	39	11	4	16	11	4	16	»	»	»	Martín de la Jara.....	Sevilla.....	»
2.728	1.086	Antonio López Montes.....	S.	»	40	11	4	13	11	4	13	»	»	»	Hornachuelos.....	Córdoba.....	»
2.729	1.087	Antonio Izquierdo Silva.....	E.	»	38	11	4	11	11	4	11	»	»	»	Santa Bárbara.....	Huelva.....	»
2.730	1.088	José F. Ordanzar Aoiz.....	S.	»	37	11	3	5	11	3	5	5	»	3	Sumbilla.....	Navarra.....	»
2.731	1.089	Deogracias Fernández Blanco.....	E.	»	53	11	2	13	23	1	18	»	»	»	Castrillo de Onielo.....	Palencia.....	Derechos limitados.
2.732	1.090	Francisco Fernández de Castro Do- blado.....	S.	»	37	11	1	16	11	1	16	5	10	9	A. de la Plata.....	Sevilla.....	»
2.733	1.091	Hermínio González Cano.....	N.	»	29	10	11	23	10	11	23	»	»	»	Santiago de Calatrava.....	Jaén.....	»

2.734	1.092	Cristóbal Ribas Aguilera.....	E.	»	»	40	10	11	21	10	11	21	»	»	»	Espiel.....	Córdoba.....	»	»	
2.735	1.093	Santiago Ortega Ruiz.....	S.	»	»	50	10	11	18	10	11	18	»	»	»	Arenas.....	Málaga.....	»	»	
2.736	1.094	Manuel Godoy Caballero.....	S.	»	»	39	10	11	17	10	11	17	1	8	18	Jimena.....	Jaén.....	»	»	
2.737	1.095	Daniel Neguerol Villanueva.....	S. y Br.	»	»	34	10	11	15	10	11	15	»	»	»	Gor.....	Granada.....	»	»	
2.738	1.096	Antonio Casas Novis.....	E.	»	»	39	10	11	15	10	11	15	»	»	»	Banahadux.....	Almería.....	Roválida Superior.	»	
2.739	1.097	Isidro Jaime Cáceres.....	S.	»	»	54	10	11	13	10	11	13	5	3	22	Zafarraya.....	Granada.....	»	»	
2.740	1.098	Juan M. Medina y León Zegrí.....	S. y Br.	St.	»	39	10	11	10	10	11	10	»	10	6	Cogollos Vega.....	Granada.....	»	»	
2.741	1.099	José Lápido Romero.....	S.	»	»	37	10	10	27	10	10	27	»	»	»	Albondrón.....	Granada.....	»	»	
2.742	1.100	Francisco García Ruiz.....	S.	»	»	34	10	10	16	10	10	16	1	2	4	Cútar.....	Málaga.....	»	»	
2.743	1.101	José García San Andrés.....	S.	»	»	37	10	10	3	10	10	3	1	»	13	Cofrentes.....	Valencia.....	»	»	
2.744	1.102	Juan Bautista Buigues Bisquert.....	E.	»	»	44	10	10	3	10	10	3	»	»	»	Teulada.....	Alicante.....	»	»	
2.745	1.103	Camilo Candel Cortés.....	S.	»	»	35	10	10	1	10	10	1	»	4	10	Bonete.....	Albacete.....	»	»	
2.746	1.104	Nicolás Aquilar Tortajada.....	N.	»	»	42	10	10	»	20	»	17	»	2	16	Casas Bajas.....	Valencia.....	»	»	
2.747	1.105	Adolfo Sáez Cuevas.....	S.	»	»	40	10	10	»	18	11	8	»	6	8	Llora de Ranes.....	Valencia.....	»	»	
2.748	1.106	Antonio de la Cruz Morales.....	N.	»	»	34	10	10	»	10	10	»	»	4	19	Mahera.....	Albacete.....	»	»	
2.749	1.107	Francisco Valls López.....	S.	»	»	37	10	10	»	10	10	»	»	»	»	Puig.....	Valencia.....	»	»	
2.750	1.108	José Conde García.....	S.	»	»	31	10	10	»	10	10	»	»	»	»	Viveros.....	Albacete.....	»	»	
2.751	1.109	Vicente Alfonso Navarro.....	N.	»	»	39	10	9	29	15	8	23	»	8	28	Adrañola.....	Valencia.....	»	»	
2.752	1.110	Esteban Sanchis Benito.....	S.	St.	»	44	10	9	27	10	9	27	»	»	»	Villafranca.....	Castellón.....	»	»	
2.753	1.111	Manuel Pérez Calpe.....	S.	»	»	45	10	9	26	10	9	26	3	1	15	Jalance.....	Valencia.....	»	»	
2.754	1.112	Joaquín Ramos Pareja.....	E.	»	»	47	10	9	29	10	9	29	»	»	»	Paterna.....	Albacete.....	»	»	
2.755	1.113	Francisco Sala Davín.....	S.	»	»	48	10	9	24	18	3	»	»	»	»	Calpe.....	Alicante.....	»	»	
2.756	1.114	Ramón Llopis Ferrant.....	E.	»	»	37	10	9	24	10	9	24	»	»	»	Chilches.....	Castellón.....	Reválida Superior. En comisión. Procede de Escuela de 825 pesetas. C. de S. M. y C.	»	
2.757	1.115	José María Carrión Grilán.....	N.	»	»	32	10	9	23	10	9	23	1	8	»	Lezuza.....	Albacete.....	»	»	
2.758	1.116	Castro Julio Nevot Gimeno.....	S.	»	»	37	10	9	22	15	11	13	1	4	11	Albal.....	Valencia.....	»	»	
2.759	1.117	Francisco Gómez Molina.....	E.	»	»	37	10	9	21	10	9	21	1	6	»	Dolores.....	Alicante.....	»	»	
2.760	1.118	José Ramón Peiro Valls.....	E.	»	»	33	10	9	19	10	9	19	»	»	»	Lotur.....	Albacete.....	»	»	
2.761	1.119	Lisardo Pérez Garcés.....	S.	St.	»	43	10	9	16	10	9	16	4	4	24	Castellfort.....	Castellón.....	»	»	
2.762	1.120	Alberto Cambroner Prat.....	N.	»	»	32	10	9	11	10	9	11	1	6	4	Pozuelo.....	Albacete.....	»	»	
2.763	1.121	Emilio Monserrat García.....	S.	St.	»	29	10	9	10	10	9	10	»	»	»	Fruiguera.....	Castellón.....	»	»	
2.764	1.122	Francisco Navarro Soriano.....	S.	»	»	40	10	9	10	10	9	10	»	»	»	Albatana.....	Albacete.....	»	»	
2.765	1.123	José María López Herrero.....	N.	»	»	36	10	9	7	13	5	27	»	»	»	Galera.....	Tarragona.....	»	»	
2.766	1.124	Baldomero Ramos Guñada.....	S.	St.	»	31	10	8	1	10	8	1	1	1	12	Villanbla.....	Valladolid.....	»	»	
2.767	1.125	Teófilo San Juan Bartolomé.....	S.	»	»	32	10	8	9	10	8	9	»	»	»	Pozaldez.....	Valladolid.....	»	»	
2.768	1.126	Ignacio Hermoso Alonso.....	S.	»	»	41	10	8	5	10	8	5	»	»	»	Ibarragueta.....	Vizcaya.....	»	»	
2.769	1.127	Baldomero Montoya Sáez de Zuazola.....	S. y Br.	»	»	35	10	8	4	10	8	4	2	6	9	Villafranca.....	Navarra.....	»	»	
2.770	1.128	José Heróclero y Sanz.....	S.	»	»	44	10	7	26	10	7	26	»	»	»	Usúrbiel.....	Guipúzcoa.....	»	»	
2.771	1.129	Ladislao Herrero.....	S.	»	»	35	10	7	20	10	7	20	»	»	»	Guriezo.....	Santander.....	»	»	
2.772	1.130	Hilario Suárez Gutiérrez.....	S.	St.	»	41	10	7	12	13	10	6	5	3	4	Grado.....	Oviedo.....	Ruperior. Plan 1901.	»	
2.773	1.131	Celestino García Muñiz.....	E.	»	»	40	10	7	11	20	9	24	4	3	5	Salas.....	Oviedo.....	Reválida Superior, con St.	»	
2.774	1.132	Francisco Vivas Lagrava.....	S.	»	»	38	10	5	20	10	5	20	»	5	22	Vandollás.....	Tarragona.....	»	»	
2.775	1.133	Dionisio Partells Campos.....	N.	»	»	31	10	5	26	10	5	26	»	»	»	Lladó.....	Gerona.....	»	»	
2.776	1.134	Juan Lladó Mont.....	S.	»	»	37	10	5	19	10	5	19	»	»	»	San Juan de Palamós.....	Gerona.....	»	»	
2.777	1.135	Isidoro Aruz Juvo.....	N.	»	»	31	10	5	17	10	5	17	»	»	»	S. Q. de Mediona.....	Barcelona.....	»	»	
2.778	1.136	Gonzalo Bonilla Artigos.....	E.	»	»	47	10	5	17	25	2	4	»	»	»	Castellbisbal.....	Barcelona.....	»	»	
2.779	1.137	José Clotet Serramalera.....	E.	»	»	44	10	5	16	10	5	16	6	10	7	Tona.....	Barcelona.....	Reválida Superior.	»	
2.780	1.138	Eliseo Satés Mustó.....	N.	»	»	43	10	5	16	10	5	16	2	7	24	Vilabella.....	Tarragona.....	»	»	
2.781	1.139	Angel Cusachs Ronra.....	N.	»	»	36	10	5	13	17	2	6	»	»	»	Cabrils.....	Barcelona.....	En comisión, con 625 pesetas	»	
2.782	1.140	Domingo Simavilla Sagastibelza.....	E.	»	»	39	10	5	7	12	3	3	»	»	»	La Almolida.....	Zaragoza.....	»	»	
2.783	1.141	Juan Rodríguez Marín.....	N.	St.	»	44	10	5	1	22	»	26	»	»	»	Cordañola.....	Barcelona.....	En comisión, con 625 pesetas.	»	
2.784	1.142	Emilio Cordero Coello.....	S.	»	»	37	10	4	26	10	4	26	»	»	»	Vilabon (Culleredo).....	Coruña.....	»	»	
2.785	1.143	Luciano Seoane Seoano.....	S.	»	»	33	10	4	26	10	4	26	»	»	»	Graña (Ferrol).....	Coruña.....	»	»	
2.786	1.144	Donato Pu-bla García.....	S.	»	»	45	10	4	7	21	11	17	»	»	»	Villameriel.....	Palencia.....	Derechos limitados.	»	
2.787	1.145	Jesús Silva Díaz.....	S.	St.	»	40	10	3	16	19	5	»	»	»	»	Mundín (Sarria).....	Lugo.....	»	»	
2.788	1.146	Luciano Lorente y Lorente.....	E.	St.	»	30	10	3	7	10	3	7	»	»	»	Soria.....	Soria.....	Derechos limitados.	»	
2.789	1.147	Alejandro Marcos Morcillo.....	S.	»	»	34	10	2	25	10	2	25	1	11	13	Aldea del Cano.....	Cáceres.....	»	»	
2.790	1.148	Francisco Ampudia y Sánchez.....	E.	»	»	46	10	2	25	10	2	25	»	»	»	»	»	»	Excelente en Toledo.	»
2.791	1.149	Casiano Fernández Lorenzo.....	S.	St.	»	69	10	2	21	10	2	21	»	3	25	Lagunilla.....	Salamanca.....	»	»	
2.792	1.150	Agapito Eloy y Lefler Lacosta.....	S.	»	»	31	10	2	19	10	2	19	»	»	»	Piedralaves.....	Ávila.....	»	»	
2.793	1.151	Enrique Pájaro Rodríguez.....	S.	»	»	36	10	2	17	10	2	17	6	6	25	Acuescar.....	Cáceres.....	»	»	

Número del Escalar fón poster.	Número de cédula en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.			
2.794	1.152	D. Antonio Mampaso Pérez.....	S.	»	35	10	2	17	10	2	17	»	1	24	Perdigón.....	Zamora.....	»
2.795	1.152	Fernando Civantos Rodríguez.....	S.	»	37	10	2	14	10	2	14	»	»	»	Abertura.....	Cáceres.....	»
2.796	1.154	Juan Blanco Redondo.....	S.	»	32	10	2	13	10	2	13	»	4	8	Santibañez el Bajo.....	Cáceres.....	»
2.797	1.153	Isabelo Sánchez Calderón.....	S.	»	42	10	2	6	10	2	6	»	3	6	Casillas de Coria.....	Cáceres.....	»
2.798	1.156	Hdefonso Pérez Muñoz.....	E.	»	30	10	1	25	11	1	1	»	6	15	Almargón.....	Málaga.....	»
2.799	1.157	Cándido Trasaño Vicento.....	S.	»	35	10	1	16	10	1	16	»	2	1	Arceijo.....	Coruña.....	»
2.800	1.158	Angel de Castro Losada.....	S. Br.	»	38	10	1	13	13	5	17	»	»	»	Trabada.....	Lugo.....	»
2.801	1.159	Eduardo Sánchez López.....	S.	St.	36	10	1	10	10	1	10	»	2	7	Rúa.....	Orense.....	»
2.802	1.160	José Galviño Fernández.....	S.	»	37	10	1	9	10	5	24	»	»	»	Rodeno.....	Pontevedra.....	»
2.803	1.161	Antonio Blanco Vázquez.....	S.	St.	32	10	1	6	10	1	6	»	»	»	Cabañas.....	Coruña.....	»
2.804	1.162	Joaquín Ferrandis Torres.....	S.	St.	32	10	»	27	10	»	27	»	»	»	Bechi.....	Gastellón.....	»
2.805	1.163	José Ferrandis Simó.....	S.	»	27	10	»	26	10	»	26	»	»	»	Corbera de Alcira.....	Valencia.....	»
2.806	1.164	Andrés Solá López.....	S.	St.	38	10	»	18	10	»	18	»	»	»	Vinos.....	Albacete.....	»
2.807	1.165	Manuel Juristo Cospo.....	E.	»	35	1	»	17	10	»	17	»	»	»	Villanueva de la Reina.....	Jaón.....	»
2.808	1.166	Agustín Camarasa Michavilla.....	E.	»	37	10	»	15	10	»	15	»	»	»	Muro.....	Alicante.....	»
2.809	1.167	José Guerrero Martín.....	E.	»	32	10	»	15	10	»	15	»	»	»	Atarfe.....	Granada.....	»
2.810	1.168	León García Llamas.....	E.	»	29	10	»	15	10	»	15	»	»	»	Zurgena.....	Almería.....	»
2.811	1.169	José Quirós García.....	S.	St.	32	10	»	14	10	»	14	3	3	21	Jerafue.....	Valencia.....	»
2.812	1.170	Ramón Martínez González.....	S.	»	28	10	»	12	10	»	12	»	»	»	Sierro.....	Almería.....	»
2.813	1.171	José Díaz López.....	S. Br.	»	33	10	»	12	10	»	12	»	»	»	Quentar.....	Granada.....	»
2.814	1.172	Fausto Robredo Bueso.....	E.	»	35	10	»	10	10	»	10	»	1	15	Lépera.....	Zaragoza.....	»
2.815	1.173	Ricardo Soler Carbón.....	S.	»	33	10	»	9	10	»	9	»	»	»	Ballabar.....	Huesca.....	»
2.816	1.174	Teodoro Velázquez Clemente.....	S.	»	29	10	»	7	10	»	7	»	»	»	Peñarroya.....	Teruel.....	»
2.817	1.175	Juan Molina García.....	E.	»	38	10	»	6	10	»	6	4	2	8	Gallur.....	Zaragoza.....	»
2.818	1.176	Antonio A. Cebollada Serrano.....	S.	St.	34	10	»	12	10	»	12	»	»	»	Aloaine.....	Teruel.....	»
2.819	1.177	Manuel Va Rifa.....	S.	St.	28	10	»	»	10	»	»	»	»	»	Troviana.....	Logroño.....	»
2.820	1.178	Higinio Jugasti Aramendía.....	S.	»	41	10	»	12	2	16	»	»	»	»	Fábara.....	Zaragoza.....	»
2.821	1.179	Emilio Arias Laplana.....	S.	»	39	9	11	28	9	11	28	3	1	21	Gurrea de Gállego.....	Huesca.....	»
2.822	1.180	José Leonés Domingo.....	S.	»	40	9	11	28	9	11	28	2	5	15	Frigiliana.....	Málaga.....	»
2.823	1.181	Jaime Casasús Asó.....	S.	»	39	9	11	27	9	11	27	1	1	3	Pina de Ebro.....	Zaragoza.....	»
2.824	1.182	Esthas M. Coriés Agustín.....	S.	»	34	9	11	26	9	11	26	»	»	»	Benaque.....	Huesca.....	»
2.825	1.183	Rosendo Nach r Selma.....	S.	»	31	9	11	23	9	11	23	»	»	»	Jorquera.....	Albacete.....	»
2.826	1.181	Juan M. Ortiz González.....	S.	»	31	9	11	23	9	11	23	»	»	»	Benalmátena.....	Málaga.....	»
2.827	1.185	Tomás Rivas Jiménez.....	S.	»	34	9	11	21	9	11	21	1	2	21	Alcira.....	Valencia.....	»
2.828	1.186	José Martín Palomar.....	S.	»	37	9	11	21	9	11	21	»	»	»	Fuente Vaqueros.....	Granada.....	»
2.829	1.187	Federico López Delgado.....	E. y Br.	»	46	9	11	20	9	11	20	»	»	»	Villanueva del Rosario.....	Málaga.....	»
2.830	1.188	Felipe Jaro Enciso.....	E.	»	42	9	11	20	9	11	20	»	»	»	Azuara.....	Zaragoza.....	»
2.831	1.189	Manuel Fernández Pérez.....	E.	»	29	9	11	20	9	11	20	»	»	»	Casulléja.....	Granada.....	»
2.832	1.190	Rafael Vicente Pardo.....	E.	»	38	9	11	18	9	11	18	1	6	»	Malén.....	Zaragoza.....	»
2.833	1.191	Ramón Góm z García.....	S. Br.	»	28	9	11	16	9	11	16	»	»	»	Veisique.....	Almería.....	»
2.834	1.192	Rogelio Vilchez Vilchez.....	E.	»	36	9	11	15	9	11	15	2	2	29	Di-zma.....	Granada.....	»
2.835	1.193	Pedro Garrido Ayala.....	S.	»	51	9	10	»	24	1	4	»	»	»	Burgos.....	Granada.....	»
2.836	1.194	Camilo Sánchez Galán.....	S.	»	30	9	9	19	13	5	1	»	»	»	Villanueva del Rey.....	Córdoba.....	»
2.837	1.195	Rafael Flores Hernández.....	S.	St.	41	9	9	18	9	9	18	»	»	»	Villagarcía.....	Badajoz.....	»
2.838	1.196	Francisco Martínez del Río.....	E.	»	»	9	9	17	9	9	17	»	»	»	Lobón.....	Badajoz.....	»
2.839	1.197	Manuel Salazar Benavides.....	E.	»	31	9	9	12	9	9	12	1	8	10	Treina.....	Sevilla.....	»
2.840	1.198	Angel Guzmán Saucedo.....	S.	St.	33	9	9	7	9	9	7	»	»	»	Ahilonés.....	Badajoz.....	»
2.841	1.199	Manuel Puntas Vela.....	E.	»	30	9	9	1	9	9	1	»	»	30	Villablanca.....	Huelva.....	»
2.842	1.200	Adolfo Lara Sánchez.....	E.	»	34	9	9	1	9	9	1	»	»	»	Benacazón.....	Sevilla.....	»
2.843	1.201	José Fortún.....	E.	»	37	9	8	25	9	8	25	»	6	15	Campillo.....	Badajoz.....	»
2.844	1.202	Federico Sáiz Nario.....	S.	St.	40	9	8	20	9	8	20	»	»	»	Estremera.....	Madrid.....	»
2.845	1.203	Jerónimo Sastre.....	E.	»	36	9	8	18	9	8	18	»	»	»	Miraflores de la Sierra.....	Madrid.....	»

Anexo núm. 2.—Pág. 332
26 Abril 1911
Gaceta de Madrid.—Núm. 116

No ha remitido la hoja de servicios. Está bajo la acción de expediente gubernativo.

Reválida Superior.
Superior. Plan 1911.

Auxiliar.

Reválida Normal.

2.516 1.204	Martin Edozain é Iribarren.....	S.	39	9	11	9	11	1	1	21	Madrid.....	Derechos limitados.
2.847 1.205	Mafias Cuesta Sanz.....	N.	31	8	8	8	8	3	3	11	Cuenca.....	Idem.
2.848 1.206	Andrés Hornillos de León.....	E.	40	8	23	9	7	25	2	11	Toledo.....	
2.849 1.207	Gabriel Ramos González.....	S.	32	7	26	9	7	25	2	11	Cuenca.....	
2.850 1.208	Pablo Sánchez Zamorano.....	S.	38	9	27	9	7	25	2	11	Ciudad Real.....	
2.851 1.209	José Ordóñez Conde.....	S.	39	0	10	12	2	13	4	21	Palencia.....	Derechos limitados.
2.852 1.210	Anacleto Robledano Galán.....	E.	31	7	33	13	6	10	1	21	Santander.....	Idem.
2.853 1.211	Tecodoro F. Aparicio.....	S.	32	6	29	13	6	7	2	21	Santander.....	
2.854 1.212	Sergio F. González.....	E.	38	9	30	33	7	29	2	21	Murcia.....	
2.855 1.213	Basilio Fernández Matute.....	E.	42	9	19	23	1	10	3	21	Huelva.....	
2.856 1.214	Demetrio Barrera González.....	S.	35	6	18	14	4	29	5	21	Valladolid.....	
2.857 1.215	Basilio Eskaban Rodríguez.....	S.	48	0	15	9	6	18	1	21	Valladolid.....	
2.858 1.216	Luis Alonso Cascajo.....	S.	48	9	10	24	11	25	3	15	Valladolid.....	
2.859 1.217	Diego Fernández de Moreda y Pérez.....	S.	33	9	16	9	6	16	2	9	Guipúzcoa.....	Derechos limitados.
2.860 1.218	Emiliano Genio González.....	S.	49	6	12	24	5	14	3	9	Guipúzcoa.....	
2.861 1.219	Tecodoro Ruiz y Muñoz.....	S.	28	9	6	12	9	6	12	7	Burgos.....	
2.862 1.220	Angel Horta Gaitero.....	S.	32	9	6	11	9	6	11	7	Valladolid.....	
2.863 1.221	Braulio Trujillano Salz.....	S. N.	33	9	6	11	9	6	11	8	Valladolid.....	
2.864 1.222	Cayo Molinero Ojalba.....	N.	32	9	6	9	6	6	6	8	Madrid.....	
2.865 1.223	Luis Fernández Montoro.....	N.	34	9	6	3	9	6	6	8	Valladolid.....	
2.866 1.224	Dionisio Guadilla Marzans.....	N.	46	1	27	9	3	8	5	8	Madrid.....	
2.867 1.225	Simón Merino Tapia.....	S.	31	6	21	9	5	21	1	7	Valladolid.....	
2.868 1.226	Simón Merino Tapia.....	S.	33	9	21	9	5	21	2	7	Valladolid.....	
2.869 1.227	Eustaquio Ojeado de Castro.....	S.	47	9	5	18	9	5	15	7	Palencia.....	
2.870 1.228	Pedro Solana.....	E.	45	9	16	22	3	12	1	7	Burgos.....	
2.871 1.229	Pedro Inyesto Pérez.....	E.	47	9	16	22	3	12	1	7	Vizcaya.....	
2.872 1.230	Máximo Cámara Rupérez.....	N.	38	9	5	25	9	7	15	7	Vizcaya.....	
2.873 1.231	Victor Búbuo y Goiri.....	S.	47	9	13	9	3	13	3	8	Vizcaya.....	
2.874 1.232	Juan Bautista Escudero Ortega.....	E.	47	9	2	18	9	3	1	20	Vizcaya.....	
2.875 1.233	Antonio Palacios García.....	S.	48	9	1	24	18	9	3	20	Vizcaya.....	Derechos limitados.
2.876 1.234	Leopoldo Santanalla Pascual.....	E.	37	9	20	21	4	9	4	21	Alicante.....	Derechos limitados.
2.877 1.234	Julio Montes Fernández.....	S.	32	9	18	9	1	18	3	21	Valladolid.....	
2.878 1.235	Francisco Ruiz Guirau.....	S.	31	9	12	9	1	12	1	14	Gerona.....	Derechos limitados.
2.879 1.236	Francisco Andúrez Ramos.....	E.	38	9	1	30	2	27	3	14	Palencia.....	Idem.
2.879 1.237	Román Renedez Alvarez.....	S.	45	8	10	13	6	14	3	14	Palencia.....	
2.880 1.238	Melquiades Pinedo Caballero.....	S.	34	8	10	9	11	1	3	18	Alava.....	
2.881 1.239	Diego Carralho Luengo.....	E.	50	8	19	12	6	13	2	18	Batáloz.....	En comisión, con 625 pesetas.
2.882 1.240	Miguel Ramo Hidalgo.....	E.	63	8	16	25	11	27	2	20	Salamanca.....	
2.883 1.241	Manu I Gutiérrez González.....	S.	37	8	7	18	8	7	18	2	Torrel.....	Derechos limitados.
2.884 1.242	Cayetano Fraoka.....	E.	47	8	5	18	8	5	18	2	Santander.....	
2.885 1.243	Jaime Torrens Bordeny.....	S.	37	8	5	17	17	11	20	2	Tarragona.....	
2.886 1.244	Pedro Calvo Rodríguez.....	S.	40	8	3	26	8	3	26	2	Málaga.....	
2.887 1.245	Atlano Morales Diaz.....	S.	39	8	19	8	3	19	1	11	Ciudad Real.....	
2.888 1.246	Leandro Gómez Sobrino.....	S.	32	8	3	18	8	3	18	4	Albacete.....	Derechos limitados.
2.889 1.248	Marcelino López Carrojo.....	S.	34	8	3	16	15	11	17	5	Palencia.....	Idem.
2.891 1.249	Manuel Muñoz Molina.....	E.	30	8	10	27	3	22	3	20	Palencia.....	
2.892 1.250	Pompeyo Muñoz Molina.....	E.	37	8	3	8	8	3	8	2	Cuenca.....	Profesor mercantil.
2.893 1.251	Miguel Raza Martín.....	E.	51	8	3	7	8	3	7	2	Toledo.....	Derechos limitados.
2.894 1.252	Rodrigo López Díaz.....	E.	29	8	1	24	8	1	24	4	Coruña.....	
2.895 1.253	Antonio Barberán Cuevas.....	S.	12	8	1	13	8	1	13	2	Vizcaya.....	
2.896 1.254	Lauraño Saliz Basinos y Pereda.....	S.	33	8	1	13	8	1	13	2	Huesca.....	
2.897 1.255	Lorenzo Barca Linares.....	S.	32	8	1	13	8	1	13	2	Córdoba.....	
2.898 1.256	Francisco Hidalgo García.....	N.	46	5	11	17	8	10	15	3	Juán.....	En comisión, con 625 pesetas.
2.899 1.257	Miguel Córdoba Aco.....	E.	33	7	11	16	7	11	16	3	Juán.....	
2.900 1.258	Francisco Gallero Badillo.....	S.	39	7	11	16	7	11	16	3	Málaga.....	
2.901 1.259	Mariano Latorreaga Compañ.....	S.	27	7	11	16	7	11	16	3	Málaga.....	
2.902 1.260	Pelirio Aranda Gómez.....	E.	30	7	11	16	7	11	16	3	Alava.....	
2.903 1.261	Bernardino Ruiz de Zárate.....	E.	30	7	11	16	7	11	16	3	Alava.....	
2.904 1.262	Francisco Arbeloa E. Espelias.....	S.	35	7	11	5	7	11	5	6	Navarra.....	
2.905 1.263	Marcos González García.....	S.	41	7	11	4	16	7	11	5	Madrid.....	En comisión, con 625 pesetas.

1911

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Plan de estudios del Servicio hidráulico para el año 1911.

DESIGNACIÓN DE LOS PROYECTOS	Número de orden en el plan general.	PROVINCIAS Á QUE AFECTA
División del Ebro.		
Reglamento de Yusa y Canal de las Bardenas.....	152	Navarra y Zaragoza.
Región de Vichello.....	72	Huesca.
Región de Alcega.....	151	Idem.
Región de Josa.....	>	Teruel.
Región de Villagarda.....	>	Idem.
Región de Calción.....	>	Huesca.
Región de los lagos del Xoguera Pallaresa.....	201	Lérida.
Región del Noguera Ribagorzana.....	>	Idem y Huesca.
Encuzamiento de los lagos de los Pirineos.....	>	Huesca y Zaragoza.
Región de los pueblos de la cuenca del Noguera Pallaresa.....	>	Lérida.
Región de Vilalba.....	>	Idem.
Región directa del Cinca.....	>	Huesca.
Región del Ebro en Tortosa.....	>	Tarragona.
Región del Segre en Granja de Escarpo.....	>	Lérida.
División del Pirineo oriental.		
Encuzamiento de la cuenca del río Llobregat para construcción de pantanos regulares.....	>	Barcelona.
Encuzamiento del bajo Llobregat.....	>	Idem.
Encuzamiento y encuzamiento de la Riera de Aubí en Palamós.....	>	Gerona.
Encuzamiento de las cuencas de los ríos Francolí y Gayá para construcción de pantanos de riego.....	>	Tarragona.
Pantano de Orespá.....	114	Gerona.
Encuzamiento del Ter en Gerona.....	>	Idem.
Encuzamiento de Jorba.....	202	Barcelona.
Encuzamiento de Sanjaume.....	118	Gerona.
Encuzamiento de la Puñla de Manserat.....	95	Barcelona.
División del Júcar.		
Región de Canal de Arqued.....	67	Valencia.
Región de Alcega (segunda sección).....	>	Idem.
Región de Algar.....	80	Alicante.
Región del pantano de Almansa (segunda parte).....	>	Albacete.
Región de Utiel. (Encuzamiento y mejora del río Magro).....	>	Valencia.
Región de Limpia del pantano de Tibl.....	4	Alicante.
Región de Mesagarejos y Sábina.....	126 y 169	Valencia.
Región de Servol.....	204	Castellón.
Región de castiello para la mejora y ampliación de los riegos del Júcar.....	159	Valencia.
Región de Polidá.....	128	Idem.
División del Segura.		
Pantano del Estrecho del Inferno.....	>	Albacete.
Canales de Yechar.....	182	Murcia.
Canal de derivación del Argos.....	>	Idem.
Acueducto de Barreras.....	>	Idem.
Defensa del plan de obras de defensa en la Cuenca del río Guadalentín.....	>	Idem.
Nuevos saltos en el Canal de derivación del Guadalentín.....	>	Idem.
Mejora del pantano de Valdeinferno.....	>	Idem.
División del Sur de España.		
Obras de defensa de Málaga.....	>	Málaga.
Canales de riego para la utilización del pantano del Agujero.....	94	Idem.
Pantano de Casasola.....	94	Idem.
Región de la Vega Chica en el río Turón.....	>	Idem.
Aluabramiento de aguas subterráneas del río de Vélez Málaga.....	>	Idem.
Pantano del salto del Negro en el río Benamargosa.....	>	Idem.
Pantanos de los Tajos de la Hoz.....	68	Idem.
Aluabramiento de aguas subterráneas del río Guadalfeo para mejora de riegos de las vegas de Motril y Salobreña (Acequias principales).....	>	Granada.

DESIGNACIÓN DE LOS PROYECTOS	Número de expediente en el plan general.	PROVINCIA A QUE AFECTA
Encanalamiento de aguas subterráneas del río Almanzora.....	2	Almería.
Canal del Adra.....	23	Idem.
Aprovechamiento de aguas públicas superficiales y subterráneas de los ríos Adra, Andarax y Almanzora.....	2	Idem.
Canal del río Nacimiento.....	31	Idem.
División del Guadalquivir.		
Pantano y Canal del Jandulilla.....	2	Jaén.
Idem de los Barmejales.....	69	Granada.
Idem de los Jumales, angostura de Bornos y Tornos del Aguila.....	36	Cádiz.
Idem del Guadito.....	2	Córdoba.
Defensa del barrio del Espíritu Santo.....	2	Idem.
Pantano del Saltadero del Fraile.....	103	Jaén.
Canal de la Loma de Ubeda.....	27	Idem.
Canal del Rumbiar y pantano de La Lobrega.....	59	Idem.
Idem de Bujejar.....	38	Granada.
Defensa de Puente Genil contra el Genil.....	2	Córdoba.
División del Guadiana.		
Pantano de Carnalvo y canales derivados.....	47	Badajoz.
Idem del Cañal y canales derivados.....	117	Ciudad Real.
Idem de Alanje y canal del Matorchel.....	27	Badajoz.
Idem de las Lagunas de Ruldera.....	19	Ciudad Real.
Idem de Lácara.....	64	Badajoz.
Idem del Portillo de Cijara.....	30	Idem.
Idem del Puerto.....	165	Ciudad Real.
Idem Arriscaderos.....	177	Huelva.
Idem Gasset (Canales de desbarración).....	2	Ciudad Real.
División del Tago.		
Reconocimiento de las cuencas de los ríos Tago, Guadiza, Jarama y Henares, para la construcción de pantanos.....	2	Cuenca y Guadalupe.
Real Acequia del Jarama (Rehabilitación de la parte abandonada y ampliación de riego).....	64	Madrid y Toledo.
Canal de Arganda.....	2	Madrid.
Idem de la Ventosilla.....	18	Toledo.
Pantanos de Villanueva.....	18	Idem.
Pantano de Rosarito.....	20	Cáceres.
Canal de Estremadura.....	18	Madrid.
Pantano de Palmaros.....	2	Guadalajara.
Idem del Molinillo.....	104	Cáceres.
Acequia de las Aves.....	19	Madrid y Toledo.
Pantano de Piedrataves.....	108	Avila.
Canal del Infantado.....	13	Guadalajara.
Pantano del Portillo de Priego.....	18	Cuenca.
Idem de Bojarque.....	18	Guadalajara.
Idem de Navarrete.....	2	Salamanca.
División del Duero.		
Pantano de la Guardia del Pozo.....	14	Burgos y Soria.
Canal de Alfonso XIII.....	28	Palencia.
Encanalamiento del río Ucieza.....	2	Idem.
Idem del río Valdeginate.....	2	Idem.
Idem del río Bernesga, en Pola de Gordón.....	2	León.
Idem del río Uero.....	2	Soria.
Pantano de las Vocías.....	90	Segovia.
Idem de Bachende.....	113	León.
Canal de la Reina Victoria Eugenia (Acequias principales).....	14	Burgos.
Defensa de la Vega de Valencia de Don Juan.....	2	León.
Idem de Castrillo de Villavega.....	2	Palencia.
Encanalamiento del Sequillo entre Tamariz y Villanueva de los Caballeros.....	2	Valladolid.
Pantano del Congosto.....	168	Palencia.
Reconocimiento del río Pisuegra para la construcción de Pantanos alimentadores del Canal de Alfonso XIII.....	28	Idem.
Encanalamiento del río Sequillo entre Villavarez y Tamariz.....	2	Valladolid.
Encanalamiento del río Vallarín, en términos de Villaherreros, Villadiezma y otros.....	2	Palencia.
Idem del río Orbigo, en Hospital de Orbigo.....	2	León.
Idem de los ríos Tuerto y Duerna, en la Bañeza.....	2	Idem.
Defensa de Salamanca.....	2	Salamanca.
Canal de Arlanza.....	15	Burgos y Palencia.
Idem de Simancas.....	22	Valladolid.
Defensa de Ciudad-Rodrigo.....	2	Salamanca.
Pantano de Casares.....	2	León.
Defensa de Husillos contra el Carrión.....	2	Palencia.
Idem de Santinos contra Idem.....	2	Idem.
Idem de Fresno de la Vega contra el Esta.....	2	León.

